

RAD. 198-2019 EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE
HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIA

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16-10554) Art.5° numeral 5.1		\$ 1.705.919
Acta de Audiencia 1° instancia diciembre 11 de 2019	\$ 828.116	
Sentencia 2° Instancia noviembre 27 de 2020	\$ 877.803	
Póliza		\$ 2.895.789
Notificaciones		\$ 124.500
Edicto		\$ 235.000
Total costas		\$ 4.961.208

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, marzo 23 de 2022


ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria

